



XXVII° REGATA OCEÁNICA BUENOS AIRES - RIO DE JANEIRO 2023

SÁBADO 4 DE FEBRERO

INSTRUCCIONES DE REGATA

Esta regata será organizada conjuntamente por el Yacht Club Argentino y el late Clube do Rio de Janeiro



**ORC | ORC CLUB TRIPULACIÓN EN DOBLES |
ORC CLUB TRIPULACIÓN REDUCIDA**

Secretaria del evento: Yacht Club Argentino
Cecilia Grierson 500 (1107) - Buenos Aires - Argentina - Te (54 11) 4314 0505 - www.yca.org.ar - yca@yca.org.ar

www.buenosairesrio.org.ar

GANADORES DE LA REGATA

Año	Yate	Timonel	País	Fórmula
1947	ALFARD	Felipe A. Justo	Argentina	L.I.S.
1950	FJORD III	Germán Frers	Argentina	L.I.S.
1953	CAIRU II	Jorge F. Geyer	Brasil	C.C.A.
1956	FORTUNA	Luis M. Palacios Córdoba	Argentina	C.C.A.
1959	TANGO	Raúl G.A. Decker	Argentina	C.C.A.
1962	CARLA	Jorge J. Ferrini	Argentina	C.C.A.
1965	ONDINE	S.A. Long	USA	C.C.A.
1968	ONDINE	S.A. Long	USA	C.C.A.
1971	PLUFT	Israel Klabin	Brasil	C.C.A.
1974	RECLUTA III	Carlos A. Corna	Argentina	IOR. MK III
1977	WA WA TOO	Fernando Nabuco de Abreu	Brasil	IOR. MK III
1979	MADRUGADA	Pedro Paulo Couto	Brasil	IOR. MK III
1979	LA PINTA	Francisco J. Tavella	Argentina	Cruc Lim.
1981	FORTUNA II	Máximo E. Rivero Kelly	Argentina	I.O.R. MK III
1981	BLANCA ESTELA	Fernando Acosta Carvallo	Chile	C Lim. II M.
1985	CONGERE	Bevin D. Koepfel	USA	IOR. MK III
1985	BLANCA ESTELA	Fernando Acosta Carvallo	Chile	F.H.R. 85
1987	DAPHNE	Germán Frers	Argentina	IOR. MK III
1987	ESPERANZA	Carlos E. Fernández	Argentina	F.H.S.
1990	REMACHO	Juan C. Oyhanart	Argentina	IOR. MK III
1990	MAGIC	Carlos Wainstein	Argentina	I.M.S.
1993	MAX PLUS	Guillermo O. Kreutzer	Argentina	I.M.S.
1993	URUGUAY NATURAL	Gustavo Vanzini	Uruguay	IOR. MK III
1996	MAITE	Ramón O. Igarreta	Argentina	I.M.S.
1999	MANDRAKE	Ricardo Umpierre	Uruguay	I.M.S.
2002	MANILA BIOGÉNESIS	Carlos Campora	Argentina	Trip. Dobles
2002	FANFARRON II	Gonzalo M. Haedo	Argentina	I.M.S.
2005	NUBIUM	Esteban Kallay	Argentina	I.M.S.
2005	SENSATION KODAK	Dennis Portieri	Argentina	ORC Club
2005	MANILA BIOGENESIS	Carlos Campora	Argentina	Trip. Dobles
2005	HORIZONTE	Francisco Billoch	Argentina	Veleros Clásicos
2008	RAMBLER	Ken Read	USA	ORC Int.
2008	ESPERANZA	Daniel Bado	Argentina	ORC Club
2008	ALBACORA	Jorge A. Jáuregui	Argentina	Trip. Dobles
2008	ESPERANZA	Daniel Bado	Argentina	Veleros Clásicos
2011	ABBEY SEA BACCARAT	Esteban Kallay	Argentina	ORC Club
2011	FUGA	Mariano Delgui	Argentina	ORC Int.
2014	JOANNE	Félix Noguera	Argentina	Veleros Clásicos
2014	MARIA MARIA	Martín Nacarato	Argentina	ORC Club
2014	JOSEPHINE	Juan Carrau	Uruguay	Trip. Dobles
2017	VENTANEIRO	Renato Cunha	Brasil	ORC Int.
2017	FJORD VI	Jorge A. Jáuregui	Argentina	ORC Club
2017	LADY MARILINE	Nicolás González	Uruguay	Trip. Dobles
2020	MERCENARIO 4	Martín Nacarato	Argentina	ORC Int.
2020	MATRERO	Rafael Aragón Correa	Argentina	ORC Club
2020	MARIA	Gustavo Ramos	Argentina	ORC Crucero
2020	MAD MAX	Patricio Guisasaola	Argentina	ORC Dobles

MEJOR TIEMPO CORREGIDO HASTA LA FECHA
1987 "DAPHNE" GERMAN FRERS 4 d. 09 h. 04 m. 48 s.

COMISIONES

COMISIÓN HONORARIA

Señor Presidente de la Nación Argentina
Doctor Alberto Angel Fernández

Señor Ministro de Deportes de Brasil
Ana Beatriz Moser

Señor Presidente de la República Federativa de
Brasil
Luiz Inácio Lula da Silva

Señor Comandante del 1º Distrito Naval de Brasil
Vicealmirante Eduardo Machado Vázquez

Señor Ministro de Defensa de la Nación Argentina
Lic. Jorge Enrique Taiana

Señor Prefecto Nacional Naval de la República
Argentina
Prefecto General Mario Rubén Farinón

Señor Ministro de Defensa de Brasil
José Múcio Monteiro

Señor Director de Puertos y Costas de la Marina
de Brasil
Vicealmirante Sergio Renato Berna Salgueirinho

Señor Jefe de Estado Mayor General de la Armada
Argentina
Almirante Julio Horacio Guardia

Señor Capitán de Puertos del Estado de Río de
Janeiro
Capitán de Mar y Guerra Alessandro Antunes
Peixoto

Señor Comandante de Marina de Brasil
Almirante de Escuadra Marcos Sampaio Olsen

Señor Comodoro del Yacht Club Argentino
Alberto Urani

Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos
Aires
Doctor Horacio Rodriguez Larreta

Señor Comodoro del Iate Clube do Río de Janeiro
José Roberto Braile

Señor Gobernador del Estado de Río de Janeiro
Cláudio Bomfim de Castro e Silva

Señor Presidente de la Federación Argentina de
Yachting
Doctor Luis Fernando Velasco

Señor Prefecto de la Ciudad de Río de Janeiro
Eduardo da Costa Paes

Señor Presidente de la Confederación Brasileña de
Vela
Marco Aurélio de Sá Ribeiro

Señora Secretaria de Deportes de la Nación
Argentina
Inés Arrondo

Señor Comodoro de la Asociación Brasileña de
Veleros de Océano
Mario Martinez

COMITE DE LA REGATA

PRESIDENTES

Señor Alberto Urani (YCA)
Señor José Roberto Braile (ICRJ)

VOCALES

Señor Cristián Frers (YCA)
Señor Ricardo A. Galarce (YCA)
Señor Gerardo L. Araujo (YCA)
Señor Mariano Sellanes (YCA)
Señor Benjamín Cosentino (YCA)
Señor Miguel Aldatz (YCA)
Señor Fernando Athay de Veloso Madureira (ICRJ)
Señor Ricardo Baggio de Carvalho (ICRJ)

JURADO

PRESIDENTE

Señor Gonzalo Heredia Gayán (YCA)

VICEPRESIDENTE

Señor Ricardo Lobato (ICRJ)

VOCALES

Señor Andrés Anca (YCA)
Señor Juan Ruggero (YCA)
Señor Bruno Licio Marques (ICRJ)

COMITE DE PARTIDA

Señor Alfredo Agote (YCA)

COMITE DE LLEGADA

Señor André Nunes (ICRJ)
Señor Rafael Marinho (ICRJ)

COMITE DE RECEPCION

Señor Armando Serra (ICRJ)
Señor Eduardo Andreoni (ICRJ)

YACHT CLUB ARGENTINO

Cecilia Grierson 500 y Costanera Sur – Dársena Norte
1107 Buenos Aires – Argentina
Tel.: (+5411) 4314-0505
email: yca@yca.org.ar – web: www.yca.org.ar

IATE CLUBE DO RIO DE JANEIRO

Av. Pasteur 333 – Urca
22290 Río de Janeiro – RJ – Brasil
Tel: (+5521) 3223-7200
email: vela@icrj.com.br – web: www.icrj.com.br

XXVII° EDICION REGATA OCEANICA BUENOS AIRES – RIO DE JANEIRO

Sábado 4 de Febrero de 2023

AUTORIDAD ORGANIZADORA (AO):

Yacht Club Argentino (YCA) – Iate Clube do Rio de Janeiro (ICRJ)
Buenos Aires, Argentina – Rio de Janeiro, Brasil

Clases participantes: ORC

ORC Club Tripulación Reducida – ORC Club Tripulación en Dobles

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] en una Regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una Regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] en una Regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o por el Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2, 63.1 y A5.

1. REGLAS:

1.1. La Regata será corrida bajo las “Reglas” tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2021 – 2024 (RRV).

1.2. No regirán las Prescripciones de las Autoridades Nacionales intervinientes.

1.3. [DP][SP] Regirán las Offshore Special Regulations (OSR) 2022-2023 de la World Sailing (WS), Categoría 2.

1.4. Entre la puesta y la salida del sol, regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV.

1.5. Las siguientes Reglas se modifican como siguen:

1.5.1. Se agrega a RRV 41: “(e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperero”.

1.5.2. Regla 44.1 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.

1.6. Regirá el sistema de Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones, publicado en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del Yacht Club Argentino.

1.7. [DP][NP] Regirá el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINA VE).

1.8. En caso de conflicto entre estas Instrucciones de Regata (IR) y el Aviso de Regata (AR), tendrán precedencia estas IR. Esto modifica RRV 63.7.

1.9. Si hay un conflicto de idiomas prevalecerá el texto en español.

1.10. Se utilizará la Regla de Desarrollo de World Sailing DR21-01, que cambia la definición de Partir como sigue: Partir: un barco parte cuando, habiendo estado su casco enteramente del lado de la prepartida de la línea de partida al darse su señal de partida o después de esta, y habiendo procedido de conformidad con la regla 30.1 si rigiera, cualquier parte de su casco cruza la línea de partida desde el lado de prepartida hacia el lado del recorrido ya sea: (a) al momento o después de su señal de partida, o (b) durante el último minuto antes de su señal de partida. Cuando un barco parte de acuerdo con el punto (b) de la definición de Partir,

puede volver al lado de prepartida de la línea de partida para cumplir con el punto (a) de la definición de Partir, pero, si no lo hace la penalización de partida consistirá en agregarle un 10% a su tiempo real de regata.

2. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

2.1. Todo cambio en las IR se publicará hasta 2 horas antes del horario previsto para la partida programada de la regata, excepto cambios en el programa de regatas que adelanten el horario de partida que serán publicados antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.

2.2. De acuerdo a RRV 90.2(c), la Comisión de Regata (CR) podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera “L” del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por radio VHF o a viva voz.

3. COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES:

3.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) online estará ubicado en el link: <https://buenosairesrio.org.ar/documentos>. Se podrá replicar esta información en los TOA ubicados en las Oficinas de Regata del YCA en Dársena Norte y en el ICRJ.

3.2. La Oficina de Regata en Buenos Aires estará ubicada en el edificio de Administración de la sede Dársena Norte del YCA. Teléfonos: (+54) 114314-0505, (+549) 1140245478, mail: rio@yca.org.ar.

3.3. La CR operará por radio VHF: en la partida Canal 78A (USA), y en la llegada Canal 68.

3.4. [DP] Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos, que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

3.5. Mientras está en regata una embarcación solo puede obtener datos de cualquier sitio web que esté disponible públicamente. Además, un barco no contactará, ni estará en contacto, con persona o entidad privada que use algún medio para enviar pronósticos meteorológicos privados, consejos tácticos o cualquier tipo de información personalizada, para un barco o un

grupo de barcos en particular. Este párrafo no aplica cuando: la comunicación sea referente a la seguridad del barco o de su tripulación, o si la información proviene desde la CR, o si la información es brindada por el sistema de pronóstico meteorológico de Garmin InReach. Esto modifica RRV 41.

3.6. Es obligatorio que los barcos participantes emitan su posición durante la regata si así lo solicitasen los Buques afectados a la seguridad y escolta. Además, esta información podrá ser emitida al YCA para ser difundida a los medios de prensa, familiares de los participantes y público en general. La CR o el Buque Escolta podrán dar información a los participantes sobre posiciones de los demás barcos. Los barcos participantes podrán transmitir la posición de otros competidores que tengan a la vista o que intercepten por radio.

4. [DP] [NP] CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables del Oficial de Regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

La CR desplegará las señales visuales en el Palo Militar del YCA en la sede Dársena Norte, en el mástil de señales de la lancha de CR y/o en la llegada en Río de Janeiro (embarcación de CR o en la sede del ICRJ), según corresponda.

6. PROGRAMA DE REGATA:

Partida: sábado 4 de febrero de 2023, a las 15.00 horas.

7. BANDERA DE CLASE:

Se utilizará el Numeral #1 del Código Internacional de Señales.

8. AREA DE REGATA:

La regata se correrá en el Río de la Plata Interior, Río de la Plata Exterior, y en la zona Costera Marítima de Uruguay y Brasil, de acuerdo a lo descripto en el Recorrido.

9. RECORRIDO:

9.1. Partida en Buenos Aires de acuerdo a IR 11.2 – dejar por babor la boya verde del Km. 19 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires (Lat. 34° 37,515' S – Long. 058° 09,670' W) – dejar por babor la boya Cardinal Sur de la zona de exclusión en Punta Brava (Montevideo) a 1.5 millas náuticas al Sur de dicha Punta (Lat. 34° 57,620' S – Long. 056° 09,640' W) – Llegada en Río de Janeiro.

9.2. Distancia aproximada: 1.120 millas. Si se hiciese un cambio en el lugar de la partida la distancia será ajustada.

9.3. En el caso de no encontrarse en su posición la Boya o Baliza correspondiente al recorrido de la regata se deberán virar las coordenadas indicadas en IR 9.1.

9.4. Las posiciones geográficas mencionadas en estas

IR están dadas con aproximación y al solo efecto de facilitar su localización en las cartas correspondientes. Las coordenadas han sido tomadas del Libro de Faros y Señales. La AO no se responsabiliza por errores en las coordenadas geográficas referidas sea cual fuere su origen.

10. MARCAS:

Serán boyas inflables, y boyas y/o balizas rígidas, de acuerdo a lo descripto en IR 9.

11. PARTIDA:

11.1. La regata será largada utilizando el Sistema de la Regla 26 del RRV haciendo la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la partida se izará la bandera color Naranja, con una señal acústica.

11.2. La línea se establecerá en proximidades del Km 10 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires, o en la posición más cercana que permita la navegación sin dificultad de todos los barcos inscriptos, lo que será informado por Canal 78A (USA) de VHF. Luego de fondear la línea la CR informará la posición geográfica de los extremos de la misma, la cual será publicada en el TOA online.

11.3. La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor (CR) y el lado del recorrido de una boya en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida. La CR podrá fondear un sparbuoy en las cercanías de la embarcación que será considerado como límite únicamente. No se podrá partir entre el sparbuoy y la lancha de CR.

11.4. Además de lo dispuesto en RRV 29.1 (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio VHF. La omisión o error de esta acción no será causal de Pedido de Reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

11.5. [DP] La línea será levantada 30 minutos después de la señal de partida. En caso de que un barco por algún motivo de fuerza mayor no pudiera llegar a la línea de partida a tiempo, deberá comunicarse con la CR para informarlo. Para iniciar la regata deberá pasar por la posición geográfica informada de acuerdo a IR 11.2, y a partir de allí navegará el recorrido. Deberá anotar la hora de cruce de la posición geográfica de los extremos de la línea de partida junto con una foto del GPS e informarla en la Declaración de Cumplimiento.

12. LLEGADA:

12.1. La línea de llegada estará determinada entre el Farolete de la Ilha da Laje (Lat. 22° 56,060' S – Long. 043° 08,785' W) y la embarcación de CR fondeada 300 metros al Norte del Farolete, según croquis. La llegada deberá ser cruzada en sentido de Este a Oeste, dejando la Ilha da Laje por la banda de babor.

12.2. [DP] [NP] Para facilitar su reconocimiento los barcos al encontrarse entre las 5 y 10 millas de la línea

de llegada, intentarán un llamado de aviso a la CR por Radio VHF Canal 68, anunciando únicamente nombre y número de vela. La CR acusará recibo. Los barcos que lleguen durante la noche deberán iluminar el número de vela al estar a 5 minutos de la línea, otra vez cuando falten 2 minutos, y al cruzar la misma.

12.3. [DP] [NP] Después de llegar los barcos deben mantenerse bien claros de la línea y de otros barcos que se aproximen a la misma. Dentro de los 2 minutos de cruzar la línea de llegada cada barco intentará confirmar su llegada por radio VHF. La CR acusará recibo. Se aconseja que cada barco tome su propia hora GPS (uso horario de Río de Janeiro) de llegada y la incluya en su Declaración de Cumplimiento.

13. LIMITE DE TIEMPO:

La CR tomará tiempos de llegada hasta el día jueves 16 de febrero a las 15:00 hs. . Los barcos que lleguen después de ese momento tomarán su propia llegada, anotando la hora GPS precisa en que cortan la línea imaginaria de acuerdo al croquis y la posición geográfica en ese momento. Esto modifica RRV 35.

14. [DP] [SP] SISTEMA DE PENALIZACION:

14.1. El barco que se penalice por las Reglas RRV 44.1 y 44.2 deberá informarlo en su Declaración de Cumplimiento.

14.2. Con excepción a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV, el Jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo o de puestos menores a una descalificación. Podrán utilizarse las penalizaciones alternativas publicadas en el “Programa e Instrucciones de Regatas a Vela” del YCA. Esto modifica RRV 64.1 (a).

14.3. Penalizaciones y bonificaciones de tiempo: cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar, pero descontando el mismo al tiempo real y luego calculando el tiempo corregido. Esto modifica RRV 64.1 y 64.2.

14.4. Si la CR toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar una protesta.

15. SOLICITUDES DE AUDIENCIA:

15.1. Las solicitudes de audiencia deberán ser presentadas por escrito en los formularios en la Secretaría de la Regata en el ICRJ, dentro de las 24 horas de haber cruzado la línea de llegada. En el caso de no arribar a Río de Janeiro, se podrán presentar digitalmente al mail: rio@yca.org.ar.

15.2. Las audiencias serán tratadas en el ICRJ en hora y lugar que se indique en el TOA ubicado en la Secretaría de Regatas, siendo responsabilidad exclusiva de cada barco consultar dicho Tablero. Se intentará replicar esta información en el TOA online.

15.3. La ausencia de alguna de las partes interesadas no será inconveniente para que el Jurado resuelva el caso.

15.4. Las protestas serán tratadas por un Jurado Internacional y sus fallos serán definitivos e inapelables tal como lo prevee RRV 70.5.

16. DETERMINACIÓN DE PUESTOS:

Para las Fórmulas ORC, ORC Club Tripulación Reducida y ORC Club Tripulaciones en Dobles se utilizará el sistema Custom Time on Time.

17. [DP] [NP] [SP] TRIPULANTES Y PESOS:

17.1. La lista de tripulación se completará y entregará en la Oficina de Regata por lo menos 24 horas antes de la partida, a través del link:

<https://buenosairesrio.org.ar/2023/01/31/declaracion-de-tripulantes/>

17.2. El límite de tripulantes se establecerá de acuerdo al peso de la tripulación del certificado de medición correspondiente a cada barco, y teniendo en cuenta lo indicado en AR 6. La AO podrá exigir el pesaje de tripulantes en cualquier momento.

17.3. Tripulante joven en ORC: se permitirá la participación de un menor de hasta 18 años de edad sin que su peso sea tenido en cuenta para el total de peso de tripulación del certificado de medición correspondiente.

18. [DP] [NP] VERIFICACIONES DE EQUIPO Y MEDICIONES:

18.1. Los barcos participantes deberán estar a disposición de la AO para realizar la inspección de seguridad, y el cumplimiento de Reglas de Clase, AR e IR, en cualquier oportunidad durante la regata.

18.2. La AO podrá rechazar o revocar la inscripción de barcos que no cumplan con las Reglas Especiales WS para las Regatas de Crucero (OSR) de acuerdo al AR e IR.

18.3. [SP] Cuando en una inspección la CR encuentre defectos respecto del equipamiento, de la medición o de los certificados que debe llevar el barco, aplicará el sistema de Penalizaciones Alternativas publicadas en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del YCA por las infracciones detectadas, además la CR o CT podrá protestar al barco.

19. [DP] [NP] AIS Y POSICIONADORES SATELITALES:

19.1. El sistema AIS deberá estar encendido y transmitiendo datos del barco mientras el mismo esté en regata. Todo barco en el que se discontinúe la transmisión podrá ser protestado por la CR. La desconexión del mismo podrá ser motivo de penalización o descalificación del barco. Esto modifica la Regla RRV 63.1.

19.2. Durante la regata será obligatorio la utilización en todas las embarcaciones de un sistema de posicionamiento satelital Garmin InReach. Al menos

48 horas antes de la partida los participantes deberán compartir a la AO el “link” para ingresar a los datos de seguimiento y realizar por lo menos dos transmisiones de prueba seguidas que puedan ser verificadas por la AO. Se mostrará en forma libre durante la regata los datos de los barcos participantes en la web: posicionadores.yca.org.ar

19.3. El día de la partida los participantes deberán encender e iniciar el “tracking” del posicionador por lo menos 5 horas antes de la largada de la regata, para que de esa manera la AO pueda chequear la adecuada transmisión de los datos.

19.4. Los participantes deberán asegurar la provisión permanente de energía y el correcto funcionamiento del sistema, dando al menos una posición cada 30 minutos durante todo el transcurso de la prueba. Todo barco en el que se discontinúe la transmisión podrá ser protestado por la CR. La desconexión del posicionador podrá ser motivo de penalización o descalificación del barco. Esto modifica la Regla RRV 63.1.

19.5. La AO podrá durante la regata enviar información de relevancia a los barcos o requerir que sea enviada desde los barcos, a través del sistema Garmin InReach. La no concreción de ello no será causal de Pedido de Reparación. Esto modifica RRV 62.

20. [DP] [NP] ENTRADA A PUERTO:

20.1. Se podrá por emergencia discontinuar temporariamente la regata entrando a puerto para desembarcar un tripulante o efectuar una reparación de emergencia. A ese efecto podrá utilizar por 5 minutos el motor para atracarse y 5 minutos para zarpar. Se podrá desembarcar los tripulantes que necesite para pasar las amarras, quienes deberán volver a bordo inmediatamente después de finalizada la maniobra. No se podrá recibir ayuda externa. Para efectuar reparaciones podrán utilizarse solamente los elementos existentes a bordo. El tripulante que desembarque por otros motivos a los relacionados con la emergencia, no deberá reembarcar. Si un barco entra a Puerto deberá informar las razones en su Declaración de Cumplimiento, la que incluirá detalladamente los hechos. Cuando la emergencia ha sido resuelta el barco podrá zarpar y seguir corriendo.

20.2. El tiempo pasado en el Puerto no se podrá descontar del tiempo real, pero el Jurado podrá imponer una penalización o descalificar al barco si entiende que un barco se ha beneficiado con esta maniobra.

21. [DP] [NP] ABANDONO:

Un barco que abandona la regata deberá comunicarlo obligatoriamente en la primera oportunidad por radio, e-mail, teléfono, InReach, o cualquier otro medio eficaz a los Clubes organizadores, cuyos datos figuran al comienzo de este programa, o en el punto IR 29.

22. [DP] [NP] DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de las 24 horas de haber cruzado la línea de

llegada, el Timonel y/o Navegador de cada barco deberán presentar en la Secretaría de Regatas del ICRJ, una Declaración firmada en la que conste que todas las Reglas han sido cumplidas durante la regata o haciendo las aclaraciones que sean necesarias por cualquier incumplimiento a las mismas, o por las acciones no normales aceptadas por estas Instrucciones. La falta de presentación de esta declaración significará que el barco se ha retirado de la competencia.

23. [DP] [NP] UTILIZACIÓN DE MOTOR O REMOLQUE ANTES DE LA PARTIDA:

De acuerdo a lo permitido en RRV 42.3 (i) se podrá hacer uso del motor en la siguiente circunstancia: un barco que no llegue a tiempo a la línea de partida y haga uso del motor o de un remolque para llegar al área de partida después de su señal preparatoria, informará de esto a la Comisión de Protestas (CP) mediante un escrito de su representante antes del vencimiento del plazo de protestas. La CP lo protestará de acuerdo a RRV 60.3 (a) y lo llamará a una audiencia. De acuerdo a los hechos comprobados y a la ventaja obtenida, la CP lo podrá penalizar no menor a la suma de 10 minutos a su tiempo real de regata.

24. [DP] [NP] UTILIZACION DEL MOTOR DURANTE LA REGATA:

De acuerdo a lo permitido en RRV 42.3 (i) se podrá hacer uso del motor en la siguiente circunstancia: un barco que haga uso del motor durante la regata estrictamente por temas de seguridad no cubiertos por RRV 42.3 (g), y/o para cumplir con el preámbulo de la Parte 2 del RRV, le informará de esto a la CP mediante un escrito de su representante, antes del vencimiento del plazo de protestas. La CP lo protestará de acuerdo a RRV 60.3 (a) y lo llamará a una audiencia. De acuerdo a los hechos comprobados y en el caso de que el barco haya obtenido una ventaja significativa, la CP impondrá una penalidad de tiempo que se agregará a su tiempo real de regata.

25. DECISION DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD:

Como condición de la inscripción, cada propietario, timonel y tripulante deberá firmar una declaración aceptando la siguiente liberación de responsabilidad: “Acepto regirme por el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2021-2024, las Instrucciones de Regata y el Aviso de Regata. Acepto expresamente la Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Acepto que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en la XXVII^o Regata Oceánica Buenos Aires – Río de Janeiro 2023, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación, es del propietario o responsable del barco. Como participante acepto que compito voluntariamente

y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors, y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica. También acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al Yacht Club Argentino y al Iate Clube do Rio de Janeiro, sus empleados, agentes y sponsors y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir”.

26. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza – que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing – pero

que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO o a cualquier parte nombrada en el párrafo 25 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

27. REUNION DE CAPITANES:

Viernes 3 de febrero de 2023 a las 18.00 horas, en la sede Dársena Norte del YCA.

28. ENTREGA DE PREMIOS:

Jueves 16 de febrero de 2023 a las 20.00 horas, en el ICRJ. Podrá ser modificada la fecha y hora de acuerdo a la llegada los primeros barcos y a la posición de los restantes.

29. COMUNICACIONES POR EMERGENCIAS O ABANDONOS:

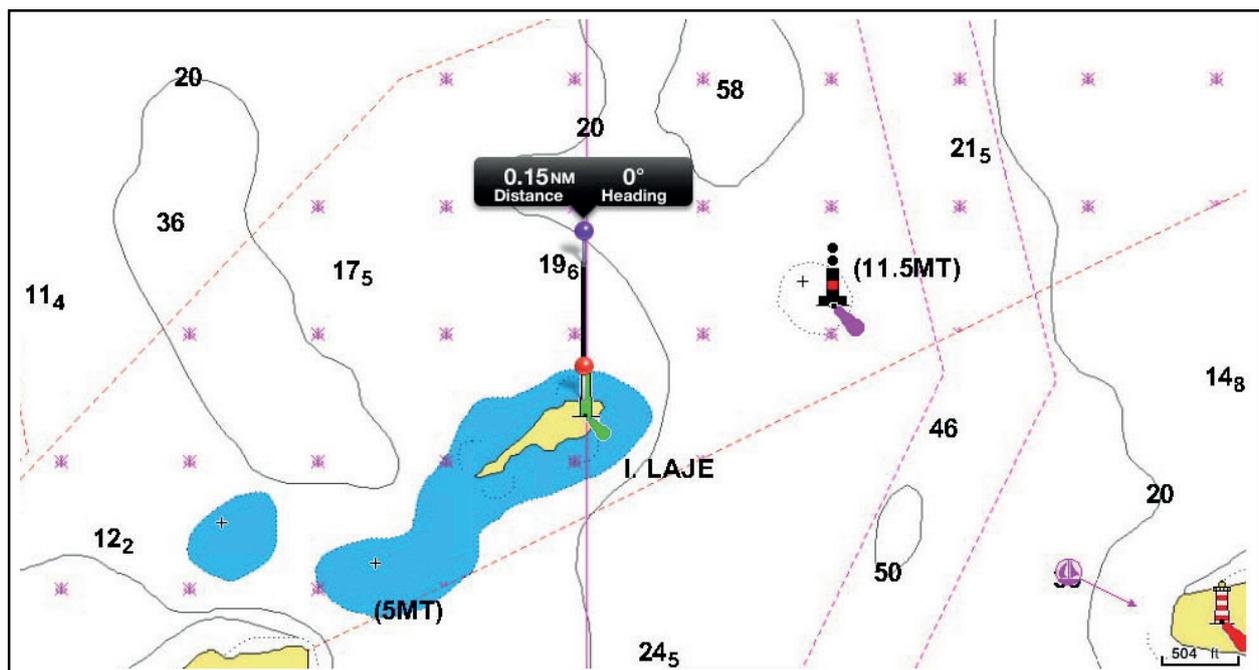
Yacht Club Argentino:

VHF Canal 78A (USA) / email: rio@yca.org.ar / Teléfono: (+54-911) 4024-5478

Iate Clube do Río de Janeiro:

VHF Canales 16, 68 y 77 – HF: 4431.8 8291.1 12435.4 Khz
email: vela@icrj.com.br / Teléfono: (+55-21) 3223-7200

CROQUIS LÍNEA DE LLEGADA



PREMIOS ESTABLECIDOS

COPA “YACHT CLUB ARGENTINO”

Instituida por el Yacht Club Argentino para el barco ganador de la Clasificación General de las Fórmulas ORC, ORC Club Tripulación Reducida y ORC Club Tripulación en Dobles.

FORMULA ORC

COPA “ARGENTINA”

Instituida por el Yacht Club Argentino para el barco ganador de la Clasificación General por tiempo corregido. Esta copa no se adjudicará en propiedad.

COPA “PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Instituida por la Presidencia de la República Argentina para el barco ganador en la Clase ORC 1 por tiempo corregido. Esta copa no se adjudicará en propiedad.

COPA “CIUDAD DE RIO DE JANEIRO”

Instituida por la Prefeitura do Río de Janeiro para el barco que sea segundo en la Clase ORC 1 por tiempo corregido. Esta copa no se adjudicará en propiedad.

COPA “ALFARD”

Instituida por el Yacht Club Argentino para el barco ganador en la Clase ORC 2 por tiempo corregido. Esta copa no se adjudicará en propiedad.

COPA “ALMIRANTE JOSÉ MARIA PENIDO”

Instituida por la Federación Brasileira de Vela y Motor para el barco que sea segundo en la Clase ORC 2 por tiempo corregido. Esta Copa no se adjudicará en propiedad.

PREMIO “GRUMETE”

Instituido por el Yacht Club Argentino para el tripulante más joven del barco que emplee el menor tiempo corregido.

FORMULA ORC Club Tripulación Reducida y ORC Club Tripulación en Dobles

COPA “VENDAVAL”

Instituida por el Yacht Club Argentino para el barco ganador en tiempo corregido para las fórmulas ORC Club Tripulación Reducida y ORC Club Dobles.

COPA “CARLOS HENRIQUE BELCHIOR”

Instituida por el Iate Clube do Río de Janeiro para el tripulante más joven del barco que emplee el menor tiempo corregido en la Clase ORC Club Tripulación Reducida.

PREMIOS ESPECIALES

PREMIOS RECORDATORIOS

A todos los barcos que finalicen la regata.

PREMIO “DISTRITO NAVAL MALA DO CORREIO”

Para el barco que arribe primero en tiempo real (Cinta Azul).

PREMIO “FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO”

Instituido por la Armada de la República Argentina, para el barco perteneciente a un Instituto Naval Militar que emplee el menor tiempo corregido.

PREMIO “GERMAN FRERS”

Instituido por el Iate Clube do Río de Janeiro al tripulante que haya participado en más ediciones de la Regata Oceánica Buenos Aires Río de Janeiro, y que participe en la presente edición. En caso de empate, será resuelto sumando las posiciones obtenidas, y de seguir persistiendo el empate se resolverá a favor del tripulante de mayor edad.

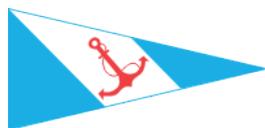
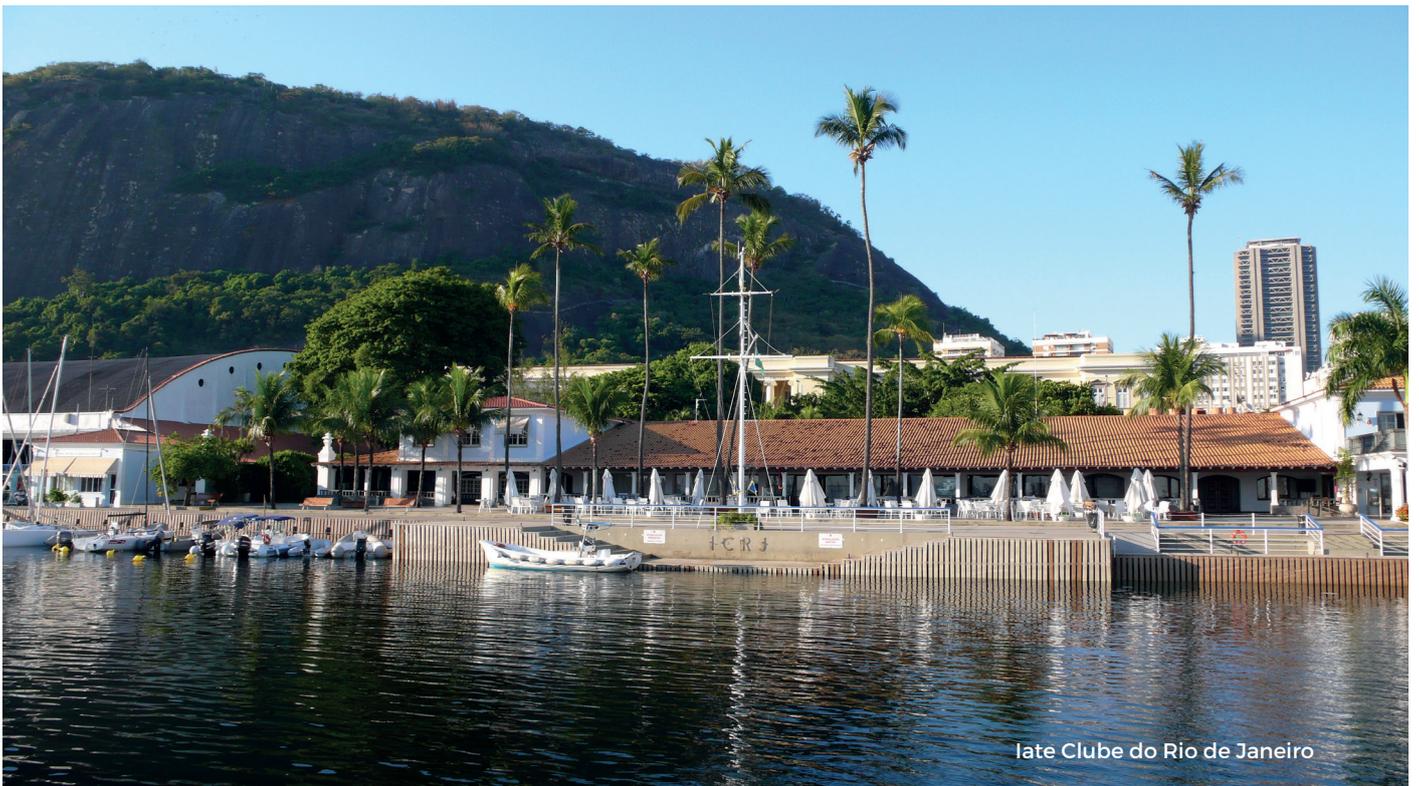
GANADORES DE LA CINTA AZUL – MENOR TIEMPO EMPLEADO

Año	Yate	Timonel	Pais	Tiempo Real			
				D	H	M	S
1947	ALFARD	Felipe A. Justo	Argentina	10	17	40	40
1950	VENDAVAL	H. L. Martín	Brasil	10	00	21	31
1953	WHITE MIST	B. White	USA	12	00	41	12
1956	FORTUNA	Luis Palacios Córdoba	Argentina	08	17	47	27
1959	ARGYLL	W. T. Moore	USA	10	23	31	25
1962	STORMVOGEL	C. Brunynzeel	Sudáfrica	07	23	37	00
1965	ONDINE	S. A. Long	USA	09	04	52	25
1968	ONDINE	S. A. Long	USA	07	21	34	20
1971	ONDINE	S. A. Long	USA	07	09	24	15
1974	SAGA	E. Lorentzen	Brasil	07	03	28	35
1977	WA WA TOO	Fernando Nabuco de Abreu	Brasil	07	21	50	30
1979	ONDINE	S. A. Long	USA	07	15	14	51
1981	ONDINE	S. A. Long	USA	06	10	41	36
1985	CONGERE	Bevin D. Koepfel	USA	06	08	55	26
1987	CISNE BRANCO	F. A. Rocha Coelho	Brasil	04	18	52	57
1990	FORTUNA II	Marcelo Goyenechea	Argentina	08	10	33	27
1993	URUGUAY NATURAL	Gustavo Vanzini	Uruguay	06	12	42	20
1996	CAMBA II	Jorge Fernández Viña	Argentina	08	21	42	24
1999	BONANZA	Gustavo Musso	Uuguay	06	21	15	35
2002	FORTUNA II	Marcelo Goyenechea	Argentina	08	03	08	30
2005	FORTUNA III	César Recalde	Argentina	08	05	11	23
2008	RAMBLER	Ken Read	USA	04	09	55	45
2011	ABBEY SEA BACCARAT	Esteban Kallay	Argentina	08	02	29	00
2014	FUGA	Mariano Delgui	Argentina	09	18	52	40
2017	FORTUNA III	Luis Sgrilletti	Argentina	06	22	14	45
2020	FORTUNA III	Luis Sgrilletti	Argentina	05	14	08	19

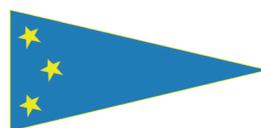
MENOR TIEMPO EMPLEADO HASTA LA FECHA

2008 “**RAMBLER**” KEN READ

4 d. 09 h. 55 m. 45 s.



YACHT CLUB ARGENTINO



IATE CLUBE DO RIO DE JANEIRO